



Los métodos de votación - preguntas frecuentes

P: ¿Cómo puede un votante solicitar una boleta de voto anticipado por correo?

R: Los votantes pueden solicitar una boleta de voto anticipado por correo en el portal en línea de la Junta del Estado, enviando una solicitud por correo o entregando la solicitud completada de manera presencial a la Junta de Elecciones local de su condado (o mandándola con una persona designada).

P: ¿Cómo puede un votante solicitar una boleta de voto en ausencia?

R: Los votantes pueden solicitar una boleta de voto en ausencia en el portal en línea de la Junta del Estado, enviando una solicitud por correo o entregando la solicitud completada de manera presencial a la Junta de Elecciones local de su condado (o mandándola con una persona designada).

P: ¿Cuáles son las opciones de votar disponibles a los neoyorquinos con necesidades de accesibilidad?

R: A la hora de emitir el voto, tanto la votación en persona como por correo ofrecen opciones completamente accesibles a los votantes:

- Los centros de votación, antes de que puedan ser oficialmente designados para su uso, deben someterse a encuestas de accesibilidad para garantizar el cumplimiento sustancial con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés).
- Cualquier votante puede solicitar el uso de un Dispositivo de Marcación de Boletas (BMD, por sus siglas en inglés) para permitirle votar privada e independientemente.
- Los votantes con una discapacidad relativa al uso de material impreso que desean recibir una boleta con características accesibles que les permiten marcar su boleta privada e independientemente en casa, pueden solicitarla utilizando el Portal en línea de Solicitud de Boletas Accesibles.





Los métodos de votación - preguntas frecuentes

La Junta de Elecciones del Estado de Nueva York se compromete a proporcionar asistencia ejemplar a todos los votantes, incluidos aquellos con necesidades de acceso. Cualquier votante que solicita asistencia tiene derecho a recibirla, independientemente de la razón.

P: ¿Cómo puede un votante buscar su centro de votación para votar en persona?

R: Los votantes pueden buscar su centro de votación – para ambos los días de la Votación Anticipada y el Día de las Elecciones – mediante la aplicación de búsqueda de votante de la Junta del Estado. Alternativamente, los votantes pueden contactar a la Junta de Elecciones local de su condado. La Votación Anticipada ocurre durante nueve días, empezando con el décimo día anterior al Día de las Elecciones. Las ubicaciones y horas varían de condado a condado.

¿Hay alguna pregunta que no respondimos?

Siéntase libre de contactarnos
llamando al

(518) 474-6220